
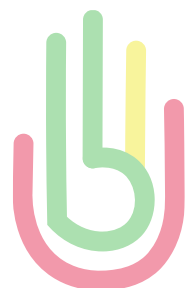



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN</b>	03	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b>
		<b>CÓDIGO</b>	GAGR – MCS01 - Fo02	
<b>FECHA VIGENCIA</b> Octubre 27/2022	<b>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS</b>		Página 1 de 8	

**ANEXO No. 1:**

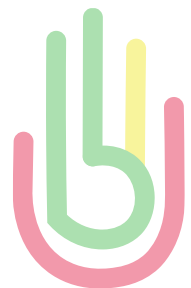
**CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES**


<b>Nombre del Contratista</b>	<b>Perfil (profesión, formación académica y experiencia)</b>	<b>Obligaciones específicas del contratista</b>	<b>Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos</b>	<b>Plazo</b>	<b>Forma de Pago</b>	<b>Supervisor</b>
<b>ROBERTO GERLEIN</b>	Se requiere la contratación de un profesional en el área de la arquitectura o ingenierías con experiencia relacionada con el objeto y las actividades a contratar.	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como arquitecto en el apoyo a la Personería delegada para la Vigilancia del Interés público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las investigaciones que adelanta; c) Por delegación directa ejercer vigilancia sobre los bienes e inmuebles de propiedad del Distrito, incluidos los bienes de uso público, los bienes fiscales y el espacio público. d) Asistir como agente del ministerio público ante las diferentes inspecciones de policía en donde se trate el tema de espacio público y de bienes inmuebles. e) Practicar visitas técnicas a fin de comprobar los hechos relacionados con el espacio público, uso del suelo e infracción de normas	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36,000,000)	Un plazo de siete (07) meses y los días de enero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,500,000), y siete (07) pagos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,500,000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO



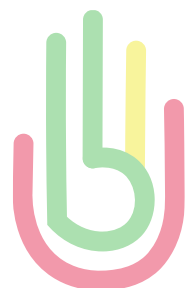
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN</b>	03	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b>
		<b>CÓDIGO</b>	GAGR – MCS01 - Fo02	
<b>FECHA VIGENCIA</b> Octubre 27/2022	<b>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS</b>		Página 2 de 8	


		urbanísticas a fin de emitir los conceptos e iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar; f) Practicar visitas a inmuebles de propiedad de damnificados y obras en construcción que realice el Distrito de Barranquilla: colegios, parques, vías, escenarios recreo-deportivos para verificar las condiciones y emitir los conceptos pertinentes; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero Delegado.			impuestos a los que haya lugar.	
<b>GEOVANNY CANTILLO</b>	Se requiere la contratación de un profesional en el área del Derecho o áreas administrativas	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales; c) Practicar visitas a entidades prestadoras de salud a fin de solucionar quejas interpuestas por la ciudadanía; d) Asesor en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos a quienes se les ha vulnerado el derecho a la salud; e)	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28,000,000)	Un plazo de siete (07) meses y los días de enero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3,500,000), y siete (07) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3,500,000). Cada pago debe estar precedido por	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO



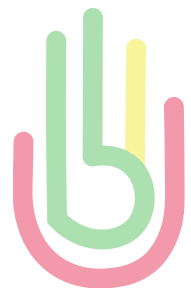
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN</b>	03	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b>
		<b>CÓDIGO</b>	GAGR – MCS01 - Fo02	
<b>FECHA VIGENCIA</b> Octubre 27/2022	<b>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS</b>	Página 3 de 8		


		Recepcionar peticiones, quejas sobre temas de salud en el Distrito; f) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; g) Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten; h) Apoyar profesionalmente las actividades de recepción, tramite y seguimiento que le sean asignados en el centro de conciliación de la Personería Distrital de Barranquilla ; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.			la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
<b>ELIANA GÓMEZ</b>	Se requiere un profesional en el área de la Psicología	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Brindar atención desde el campo profesional de psicología a los usuarios que adelanten trámites de valoración y acuerdos de apoyo; g) Consolidar y actualizar la información que se requiera para los procesos que lleve a cabo la dependencia; c) Brindar acompañamiento psicosocial a los usuarios de la Personería Distrital de Barranquilla, que requieran de su intervención; d) Servir de apoyo como profesional en psicología en las distintas campanas adelantadas por el despacho de la Personería Distrital de	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28,000,000)	Un plazo de siete (07) meses y los días de enero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3,500,000), y siete (07) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3,500,000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN</b>	03	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b>
		<b>CÓDIGO</b>	GAGR – MCS01 - Fo02	
<b>FECHA VIGENCIA</b> Octubre 27/2022	<b>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS</b>		Página 4 de 8	

		Barranquilla; e) Realizar acompañamiento a las diferentes organizaciones y fundaciones que tengan relación con la protección y promoción de los Derechos Humanos en la ciudad; f) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.			satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
--	--	---	--	--	--	--

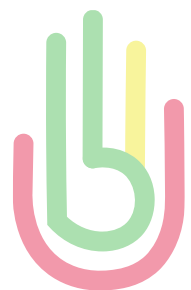



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN</b>	03	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE SARAGÜILLA</b>
		<b>CÓDIGO</b>	GAGR – MCS01 - Fo02	
<b>FECHA VIGENCIA</b> Octubre 27/2022	<b>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS</b>		Página 5 de 8	

**ANEXO No. 2:**

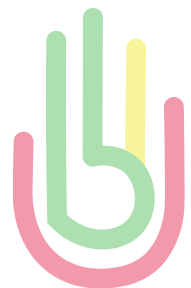
**TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS**


De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



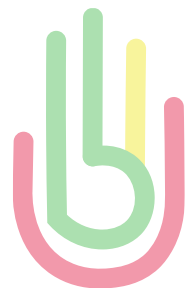
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN</b>	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE SARAGÜILLA
		<b>CÓDIGO</b>	GAGR – MCS01 - Fo02	
<b>FECHA VIGENCIA</b> Octubre 27/2022	<b>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS</b>		Página 6 de 8	


N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN</b>	03	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b>
		<b>CÓDIGO</b>	GAGR – MCS01 - Fo02	
<b>FECHA VIGENCIA</b> Octubre 27/2022	<b>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS</b>		Página 7 de 8	

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	<p>Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento</p>	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /Personería 50%	<p>Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.</p>	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	-------	---------------------------------	---	---	---	---	------	----	--------------------------------------	---	--	---	---



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN</b>	03	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE SARAGURO</b>
		<b>CÓDIGO</b>	GAGR – MCS01 - Fo02	
<b>FECHA VIGENCIA</b> Octubre 27/2022	<b>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS</b>		Página 8 de 8	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual

